

Artículo 12. Agenda

1. La Agenda incluida en la convocatoria de la Junta General de Accionistas se establecerá por el Directorio. Se redactará con claridad y precisión, de forma que se facilite la identificación y el entendimiento sobre los asuntos que han de ser tratados y votados, preferiblemente por separado, en la Junta.
2. El Secretario de la Junta entregará los documentos correspondientes sobre cada punto de la Agenda, a fin de que los accionistas se encuentren debidamente informados de los temas a tratar para ejercer su derecho a voto en la Junta de Accionistas.
3. Asimismo, se facilitará a los accionistas la posibilidad de que, a través del Presidente del Directorio, planteen las sugerencias que estimen oportunas sobre las materias comprendidas en la Agenda.

Artículo 13. Publicación en la página Web corporativa de la convocatoria de la Junta y de la documentación adjunta

1. Desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de Junta General, La EPS SEDACAJ SA, incorporará a su página Web corporativa el texto de dicho anuncio.

